

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El municipio de Oiba, Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; Ley 1150 de 2007, los numerales 6º y 9º del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección con el objeto y características esenciales, a saber:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004-2026

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

- ✓ Municipio de Oiba, Santander.
- ✓ Dirección: Carrera 7 No. 12-81, Hospital Antiguo.
- ✓ Correo electrónico: secretariadegobiernoytransito@oiba-santander.gov.co.

2. INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN DE LOS INTERESADO EN EL PROCESO Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO.

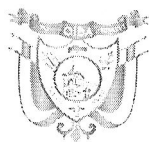
- ✓ Oficina de la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte.
- ✓ Dirección: Carrera 7 No. 12-81, Hospital Antiguo.
- ✓ Atención al público en horario de la jornada laboral establecido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 pm a 06:00 pm.
- ✓ Correo electrónico: secretariadegobiernoytransito@oiba-santander.gov.co.

3. OBJETO.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE OIBA, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL; PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS URBANAS "OTU".

4. CANTIDADES PROYECTADAS A EJECUTAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D
1. CERAMICA			
1,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICO	M2	193,44
1,02	SUMINIESTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISOS Y MUROS BAÑOS	M2	167,98

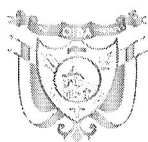


ALCALDÍA
MUNICIPAL DE OIBA
NIT: 890210948-7

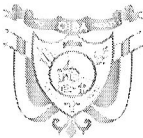
AVISO DE CONVOCATORIA

Versión.02
Código: F-A-GJC-14

1,03	DEMOLICION DE CERAMICA EXISTENTE EN PARED Y PISOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	437,14
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA	ML	105,09
1,05	DEMOLICION DE CERAMICA GUARDAESCOBA EXISTENTE EN PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	ML	105,09
1,06	MORTERO (DOSIFICACIÓN 1:4) 4CM DE ESPESOR	M2	227,45
2.PINTURA			
2,01	PINTURA PARA MUROS VINILO TIPO I (INCLUYE RESANE MENORES CON ESTUCO PLASTICO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	740,85
2,02	PINTURA PARA TECHO VINILO TIPO I (INCLUYE RESANE MENORES CON ESTUCO PLASTICO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	415,99
2,03	PINTURA PARA FACHADA TIPO KORAZA (INCLUYE REPARACION DE HUMEDADES, ESTUCO PLASTICO, FILOS Y DILATACIONES)	M2	430,08
2,04	PINTURA ESMALTE PARA CANALETA METALICA	ML	58,78
2,05	PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METALICAS	M2	107,18
3.UNIDADES SANITARIAS			
3,01	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE DUCHA INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	5,00
3,02	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	5,00
3,03	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE ORINALES INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	3,00
3,04	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE LAVAMANOS INCLUYE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	5,00



3,05	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE PUERTA EN ALUMINIO 0,6MX1,7M DUCHAS Y SANITARIOS	UND	6,00
3,06	SUMINISTRO, INSTALACION Y RETIRO DE DIVISION EN ALUMINIO PARA ORINALES 0,6MX1,7M	UND	3,00
3,07	PUNTO SANITARIO PVC	UND	29,00
3,08	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	25,00
4.DEMOLICIONES Y MANPOSTERÍA			
4,01	DEMOLICION MURO INCLUYE RETIRO	M2	11,70
4,02	MURO EN MAMPOSTERIA H10	M2	4,18
4,03	FRISO (DOSIFICACIÓN 1:4) 2CM DE ESPESOR	M2	10,16
4,04	MOCHETA VENTANA (0.20X0.20X1.4m)	UND	1,00
5.VARIOS			
5,01	INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO + VIDRIO 4MM (1.40x1.40M)	UND	1,00
5,02	INSTALACION DE PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO , INCLUYE ESMERILADO CON LOGO SEGÚN DISEÑO	UND	3,00
5,03	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA 1,90 X 0.90, INCLUYE PINTURA DE MARCO EXISTENTE	UND	17,00
5,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSET EN MADERA SEGÚN DISEÑO	UND	1,00
5,05	REPARACIÓN DE CLOSET PARA CUARTOS DE DESCANSO, INCLUYE, CAMBIO DE CHAPAS, REPARACIÓN DE CHAPILLAS EN MADERA, NIVELACIÓN DE PUERTAS, AJUSTE DE CAJONES)	UND	1,00
5,06	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO DE GAS	UND	1,00
5,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE COCINA DE EMPOTRAR	UND	1,00
5,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO EN CERAMICA 0.60x0,90M	UND	1,00
5,09	MANTENIMIENTO RED ELECTRICA	GLOBAL	1,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	AVISO DE CONVOCATORIA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-14

5,10	REPARACION BARANDAL (INCLUYE SOPORTES, ANCLAJES, GRATEADO, PINTURA EN ACEITE BLANCA)	UND	1,00
5,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UND	2,00

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección pertinente para el presente proceso contractual de acuerdo al presupuesto y el objeto del mismo, se realiza de conformidad con lo señalado en el Literal b, Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la Sección 1, Subsección 2, en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual es un procedimiento por el sistema de **SELECCIÓN ABREVIADA, MENOR CUANTÍA.**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del Contrato será hasta **TRES (3) MESES** contados a partir de la legalización del mismo, la constitución del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de las garantías por parte de la Entidad si hubiese lugar y suscripción del Acta de Inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del Contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del Supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del Supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

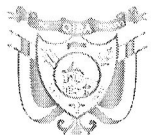
7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTA.

El proponente deberá advertir el CRONOGRAMA DEL PROCESO publicado mediante Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. El municipio no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	AVISO DE CONVOCATORIA Versión.02 Código: F-A-GJC-14
---	--

plataforma. El municipio no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el municipio establece el correo electrónico secretariadegobiernoytransito@oiba-santander.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el municipio, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las (48) horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Por lo anterior, las propuestas deberán ser presentadas:

1. Con la información de los requisitos habilitantes, técnicos, puntuables y propuesta económica. Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes, lo cual será verificado con la información aportada y se requerirá al proponente para que subsane cualquier inconsistencia dentro de los días hábiles establecidos en el cronograma. Si cumplido este término, no se subsana su propuesta, será descartada del proceso de selección.
2. Propuesta económica.

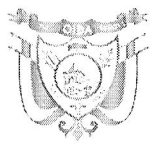
El proponente debe formular su propuesta económica teniendo en cuenta, los aspectos contemplados en el estudio previo y pliego de condiciones.

NO se recibirán propuestas en físico, o enviadas por correo electrónico, fax o postal, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre indicada en el presente Pliego de Condiciones.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones.

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse en escrito elaborado a computador o en cualquier otro medio electrónico. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

El municipio de Oiba no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, igualmente no acepta la presentación de propuestas parciales ni alternativas. En cuanto a las observaciones y a las solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas, serán consideradas como no presentadas dentro del proceso, por lo tanto, el municipio dará respuesta atendiendo los términos de la Ley 1437 de 2011.



Las ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones y sus adendas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL.

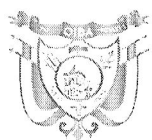
El valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS UN MIL PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$209.913.601,59) M/CTE.**

SOPORTE PRESUPUESTAL: mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202608050002 de fecha 5 de agosto de 2026, del Numeral 2.3.2.02.02.009.45.01.029, Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, de la fuente: 1.3.3.4.01 - RB. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, del presupuesto General de Gastos e inversión de la vigencia fiscal 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Oiba, Santander.

9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales de bienes y servicios:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Umbral	Valor proceso contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	No (\$61.342.887 < \$1.147.000.000)	NO	14	NO
	México	SI	NO	N/A	NO	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	No (\$61.342.887 < \$1.147.000.000)	NO	14	NO
Canadá		SI	NO	N/A	NO	N/A	N/A
Chile		SI	SI	No (\$61.342.887 < \$1.147.000.000)	NO	14	NO
Corea		SI	NO	No (\$61.342.887 < \$1.147.000.000)	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	No (\$61.342.887 < \$1.147.000.000)	NO	14	NO



Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Umbral	Valor proceso contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Estados Unidos	SI	SI	\$1.144.221.780)	NO	N/A	N/A
Estados AELC	SI	SI	No (\$61.342.887 < \$1.148.221.780)	NO	14	NO
México	SI	NO (Aplica a capitales de departamento)	N/A	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	NO	N/A
	Guatemala	SI	SI	>28 SMMLV	SI	14
	Honduras	SI	NO	N/A	NO	N/A
Unión Europea	SI	SI	No (\$61.342.887 < \$1.131.227.573)	NO	14	NO
Israel	SI	No (Solo Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga)	NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	No (\$61.342.887 < \$1.131.227.573)	NO	14	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	No aplica (sólo aplica a servicios, no a bienes)	SI	N/A	NO

Fuente: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación – CCE-EICP-MA-07 – V:02 fecha 08/11/2024

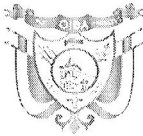
En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. CONVOCATORIA A MIPYMES.

[En el proyecto de Pliego de Condiciones se incluirá lo siguiente:]

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	AVISO DE CONVOCATORIA Versión.02 Código: F-A-GJC-14
---	--

limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

[En el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá lo siguiente:]

Para los procesos adelantados en el SECOP II, la Entidad, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, incluirá la limitación del Proceso de Contratación a Mipyme en el espacio dispuesto por la plataforma del SECOP II.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales, que cumplan como mínimo, lo siguiente:

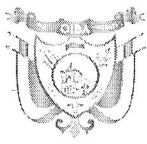
11.1. Capacidad jurídica.

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son



responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.
- F. Acreditar que no se encuentra inhabilitado por delitos sexuales de conformidad con la Ley 1918 de 2018.
- G. La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

11.2. Experiencia.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- **Área para construir/intervenir:** 193,44 m2.
- **Presupuesto oficial:** DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS UN MIL PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$209.913.601,59) M/CTE.

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

11.2.1. Capacidad financiera.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la

Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

11.3. Capacidad organizacional.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operativa}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

11.4. Factores de evaluación.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30

Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12. PRECALIFICACIÓN.

El presente proceso es por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, motivo por el cual no hay lugar a precalificación.

13. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso pueden ser consultados virtual o físicamente a través del portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co o en la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte, en la Carrera 7 No. 12-81, Hospital Antiguo, en horario laboral.

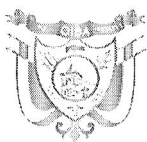
14. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso es el contenido en SECOP II.

15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso Tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Oiba; Santander, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co



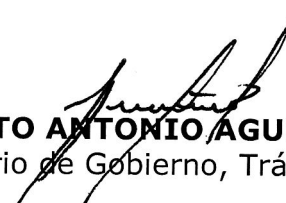
ALCALDÍA
MUNICIPAL DE OIBA
NIT: 890210948-7

AVISO DE CONVOCATORIA

Versión.02
Código: F-A-GJC-14

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el Municipio para la cancelación de copias.

Agosto 12 de 2026,


RITO ANTONIO AGUILAR AYALA

Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte

Proyectó: Edwin Ricardo Serrano Riveros / Apoyo Jurídico CPS 

Revisó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte. 

Aprobó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte. 